



VISTO:

La necesidad de afianzar en el ámbito los valores que simbolizan la democracia y su recuperación para los argentinos, los derechos humanos, los valores éticos y las firmes convicciones políticas, y las atribuciones conferidas a este Cuerpo legislativo por el artículo 27 inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de octubre de 1983 renacía la Democracia en la República Argentina, luego de los años de siniestro naufragio en el espanto de la dictadura, siendo que ese día las urnas explotaron de coraje y actualmente, 30 años después, es necesario un reconocimiento a esa epopeya del pueblo argentino, que todos los golpes militares que tuvieron lugar en la Argentina desde el 6 de septiembre de 1930 tuvieron la apoyatura de sectores de la sociedad civil, siendo en realidad verdaderos golpes cívico-militares, que hace casi tres décadas esa jornada cívica del 30 de octubre significó la ruptura de un ciclo histórico que iniciado en 1930 ha traído enfrentamientos y divisiones entre todos los argentinos, que en estas tres décadas ininterrumpidas de democracia, se ha logrado dar continuidad a grandes proyectos engrandecedores de la República, siendo posible que se juzgue a los niveles inferiores de los responsables y ejecutores de la represión porque anteriormente se constituyeron la CONADEP y se enjuició y castigó a las Juntas Militares. Que también el proyecto de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) ha sido realidad porque previamente se ha constituido el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) el Grupo Contadora, el grupo de apoyo a Contadora y la paz con Chile. Que por haber transitado por la sanción de la ley de divorcio y de patria potestad compartida hoy es posible el matrimonio igualitario, así como la creación del Banco de Datos Genéticos ha permitido que las Abuelas de Plaza de Mayo sobrepasen el centenar de nietos recuperados, entre otras cuestiones. Que en esos días críticos bajo la consigna “Democracia o Dictadura” la gente, los trabajadores, los estudiantes y los militantes de todos los partidos, estuvieron dispuestos a defender la democracia y a luchar si hacia falta, que allí también estuvieron todos los partidos políticos dando su apoyo institucional sin dobleces, frente a cualquier intento de resquebrajamiento del orden constitucional, en la construcción de un muro de contención para que no volviera el autoritarismo. Que en ese sentido, entendiéndolo como vimos que todos han de tener un tiempo histórico particular, el Sr. Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín ha sido calificado, en palabras de la Sra. Presidente de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, como “el símbolo del retorno de la democracia a la República Argentina”. Que preciso es advertir que la democracia se ejerce todos los días, siendo más que una forma de gobierno, una cuestión de vida, la cuál debe ser reinventada cada día toda vez que responde al cambio y a la profundización, siendo además que en pleno siglo XXI la misma debe reconocerle al ciudadano soberanía y poder, con sentido y coherencia, responsabilidad y dignidad. Que la democracia es asimismo abierta, perfectible, no admite relatos distintos, siendo necesario luchar contra aquellos que la bastardean, es decir, contra los que no entienden que en su imperfección radica su mejor cualidad, aquella que devolverle al ciudadano la magnífica oportunidad de equivocarse toda vez que las únicas que pretenden ser perfectas son las tiranías, que es necesario rendir homenaje a todos los militantes y argentinos que en esas épocas sostuvieron que “la democracia llegó para quedarse” y como lo sostuvo el Dr. Alfonsín “...inauguramos un período de cien años de democracia...” apreciando y debiendo profundizar la concientización de los ciudadanos y especialmente las futuras generaciones en la importancia de su constitución para los tiempos.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese al 2013 como “Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”.-



ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder contribuirá a la difusión en el Municipio de Magdalena de temáticas relacionadas con la conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia.-

H.C.D. Magdalena

ARTICULO 3º: Toda la papelería que se utilice durante el año 2013 para tramitaciones oficiales del Departamento Ejecutivo y sus dependencias, en las cuáles sea factible y del Honorable Concejo Deliberante de Magdalena deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “2013- Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3045/13.-